

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****5607** *SOCIEDAD NAVARRA DE GARANTÍA RECÍPROCA "SONAGAR"*

Convocatoria de Junta General Ordinaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los socios de esta Sociedad a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en Pamplona, en el domicilio social, sito en la calle Arrieta 21, el día 23 de junio del 2014 a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, 24 de junio, en segunda convocatoria, para el muy probable supuesto de que no se reúna el "quórum" necesario en primera convocatoria, con el objeto de examinar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión así como de la aplicación de resultados y de la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2.013.

Segundo.- Fijación del límite máximo de deudas a garantizar por la Sociedad durante el ejercicio 2014.

Tercero.- Prórroga del nombramiento o, en su defecto, nombramiento de Auditor de cuentas de la Sociedad.

Cuarto.- Elevación del capital mínimo de la Sociedad con la correlativa modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Quinto.- Autorización y delegación en el Consejo de Administración de la Sociedad para que éste pueda, por sí solo, ejecutar, retrasar la entrada en vigor, suspender o dejar sin efecto, aclarar, subsanar, completar, suprimir, rectificar o incluso modificar e interpretar los acuerdos adoptados, en todo o en parte, a consecuencia de lo que pudiera disponer el Ministerio de Economía y Competitividad, el Banco de España, o, en su caso, la calificación que el Registro Mercantil pueda efectuar respecto de los mismos.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Aprobación del Acta o, en su defecto, nombramiento de Interventores para su aprobación.

Los documentos a que se refieren al artículo 20-a) de los Estatutos de la Sociedad y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (al que, a este respecto, se remite la Ley 1/1.994, de Sociedades de Garantía Recíproca) contenido ahora en la Ley de Sociedades de Capital así como el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe justificativo de las mismas señalados en el artículo 45.1 de la Ley 1/1.994 están a disposición de los socios en el domicilio social, pudiendo obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos.

Pamplona, 27 de marzo de 2014.- El Presidente del Consejo de Administración.

ID: A140026841-1